

Leipold, Bruno (2024). *Citizen Marx: Republicanism and the Formation of Karl Marx's Social and Political Thought*. Princeton UP. 418 páginas.

María Cecilia Padilla

Universidad de Buenos Aires (Argentina) ✉ 

María Candela Fernández Bugna

Instituto de Desarrollo Humano, Universidad Nacional de General Sarmiento; Universidad Nacional de Mar del Plata; Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Argentina) ✉ 

<https://dx.doi.org/10.5209/ltld.106050>

Atravesamos un contexto en el que el pensamiento marxista vuelve a ganar relevancia frente a las crisis del capitalismo y a la evidencia de los límites de las democracias contemporáneas para garantizar vías institucionales para la participación y la libertad. Esto hace especialmente oportuno el momento en que aparece *Citizen Marx* (2024), de Bruno Leipold, profesor de *The London School of Economics and Political Science* que se dedica al pensamiento de Karl Marx, la tradición republicana y las teorías de la democracia popular. En este libro, su propuesta de reinterpretar a Marx como un teórico de la libertad y como un pensador fuertemente influenciado por la tradición republicana nos invita a reconsiderar muchas de las lecturas canónicas sobre este autor, y a revisar la definición y el sentido de conceptos fundamentales de la teoría política, como el de libertad. Leipold busca dar cuenta de la influencia del republicanismo en el pensamiento político y social de Marx –de Marx, no del marxismo ni de lo marxiano– y, en ese proceso, ofrece una interpretación renovada del pensamiento de este autor. En este sentido, se trata de un libro de teoría política inscrito en un debate teórico político (y no tanto en los debates del marxismo y lo marxiano, aunque, por supuesto, dialoga con estos).

La interpretación de Leipold discute con otras lecturas que ven en Marx un pensador antidemocrático o antipolítico, y que le critican su repugnancia frente al ámbito público y su obsesión con la cuestión social. Según Leipold, estas críticas resultan más aplicables al socialismo antipolítico con el que Marx discutía que al propio Marx. Con ese señalamiento –entre otros–, Leipold nos devuelve la imagen de un pensador influido por la tradición republicana del siglo XIX –que concebía la libertad como ausencia de poder arbitrario y promovía instituciones democráticas activas junto con la soberanía popular– y, a la vez, la de un intelectual profundamente comprometido con la política y la defensa de la libertad, e incluso, en ciertos momentos, con la propia idea de democracia.

Para mostrar la influencia del republicanismo en el pensamiento de Marx, Leipold primero procura situarlo en el contexto político e intelectual del siglo XIX. En este sentido, reconstruye los debates en los que tomó parte y analiza sus intervenciones, recuperando al Marx histórico, despojado de las capas interpretativas del marxismo posterior. Al mismo tiempo, busca mostrar que Marx no era solo un participante en discusiones filosóficas abstractas, sino un actor político con adversarios y aliados definidos, cuyas intervenciones escritas procuraban convencer a interlocutores reales y sumar apoyos a su proyecto intelectual y político.

Este esfuerzo de Leipold por iluminar la relación de Marx con el republicanismo del siglo XIX es relevante por varios motivos. Por un lado, porque se trata de una influencia poco estudiada, especialmente si se la compara con la preeminencia que suelen recibir *otras*, como la filosofía alemana, la economía política británica o el socialismo francés. Por el otro, porque la examina sin recurrir al binomio que contrapone la plena adopción de una tradición a su rechazo total. Este enfoque le permite señalar tanto los elementos de los que Marx se apropió como aquellos a los que se opuso; en otras palabras, mostrar de qué modo configuró y definió su comunismo en diálogo –y en tensión– con el republicanismo decimonónico. Para hacerlo, Leipold se apoya en un conjunto amplio de escritos de Marx como fuente: atiende a algunos textos poco estudiados, y también ofrece una lectura teórico-política de aquellos textos canónicos que suelen abordarse casi exclusivamente desde una perspectiva económica (aunque el propio Leipold, por momentos, queda enfrascado en el problema de la propiedad). También incorpora anécdotas, panfletos y otros documentos *menores* que le sirven para enriquecer y completar el cuadro.

El libro se organiza en siete capítulos, divididos en tres partes, en las que el autor sigue el desarrollo cronológico de la vida y obra de Marx e identifica tres etapas en su trayectoria y en su relación con el republicanismo.

La primera etapa (1842-1844) está signada por el tránsito de Marx desde una identificación con el republicanismo democrático en su actividad política (que lo llevaba a abogar por una república basada en la

soberanía popular activa) hacia su adhesión al comunismo. Los primeros tres capítulos se centran en esta etapa. Los capítulos cuatro, cinco y seis se abocan a la segunda: después de 1848, Marx adopta una postura más crítica respecto del republicanismo, pero también incorpora la noción republicana de crítica al poder arbitrario para cuestionar el capitalismo y reafirmar su compromiso con una república democrática. La tercera y última etapa corresponde a la de la vida adulta de Marx y está atravesada por la experiencia de la Comuna de París (1871). En ella, según Leipold, Marx reconoce el control popular sobre y la participación popular en la legislación como elementos centrales para la realización del comunismo. A esta cuestión Leipold dedica el capítulo siete.

Pero no quisiéramos que esta reseña se limite a una exposición ordenada de los puntos nodales del libro (es decir, en un resumen); más bien, hecha esta presentación general, nos interesa ahondar en algunos de sus argumentos para tensarlos, y al mismo tiempo, poner de relieve los méritos de este escrito.

Nos interesa detenernos en cómo Leipold expone el modo en que Marx amplía y transforma algunas ideas republicanas para mirar, particularmente, la noción de libertad como no-dominación. El autor sostiene que Marx se vale de la conceptualización republicana de la libertad (negativa respecto de una dominación ejercida por personas) para identificar *otra* forma del poder arbitrario, ya no del monarca. Este *otro poder arbitrario* se ejerce en el marco de lo privado a través de la estructura de la propiedad y de las fuerzas impersonales del mercado, que lo constituyen y reproducen. Esto implica que, si bien la dominación personal del empleador es relevante, la que ejerce el mercado desborda el marco de individuo dominado-individuo dominador, pues se configura como una forma de dominación encubierta y estructural, invisible a los ojos republicanos. En este punto, Leipold relata con agudeza e ingenio que la recepción de la tradición y de los debates republicanos por parte de Marx no estuvo exenta de distancias, polémicas y discusiones con los propios republicanos que, según el profesor, eran incapaces de reconocer la incompatibilidad entre la libertad y el capitalismo. Como el propio autor señala, en tiempos de Marx, el republicanismo competía con el socialismo por el apoyo de la clase obrera, y esa competencia teórica y práctica se articulaba en torno a las maneras de concebir y alcanzar la libertad, la igualdad y la justicia social. En este sentido, el libro también es valioso como recuperación del republicanismo europeo¹ del siglo XIX, al mostrarlo como una opción ideológica y política vigente en la época.

Con la revisión de la libertad como eje, el libro nos plantea la pregunta por cómo rastrear la influencia republicana en una autoría: ¿basta con que se insista en la libertad? ¿Toda crítica al despotismo puede considerarse republicana *per se*? La respuesta que ofrece Leipold tiene la virtud de ir más allá del esqueleto institucional del republicanismo (un sentido común bastante extendido en las discusiones latinoamericanas que tiende a equiparar sin más republicanismo y defensa de las instituciones) y de insistir en la libertad como nodo central de esta tradición (son precisamente las exigencias derivadas de esa concepción de la libertad las que permiten determinar qué instituciones merecen ser consideradas genuinamente republicanas). Esto le permite abrir la discusión por la libertad como no-dominación y examinar cómo se transforma con la incorporación del capitalismo como estructura específica de dominación. Si bien esta insistencia en la libertad se diluye en algunos momentos del texto, en los que Leipold parece asumir la identificación entre lo republicano y lo institucional, creemos necesario subrayar el énfasis sostenido que otorga a la libertad a lo largo del libro. Sin embargo, hay un aspecto en el que su argumento nos parece menos sólido: la crítica a la monarquía y al despotismo no es analizada con suficiente profundidad y da la impresión de que la mera formulación de dicha crítica convierte a un autor (en este caso, a Marx) automáticamente en un republicano, *como si* cualquier modulación de esta crítica fuese, por definición, republicana (cuando también existen versiones liberales y democráticas, por ejemplo).

Además de la libertad, hay otro elemento de la tradición republicana que Leipold trabaja de manera especialmente sugerente: la cuestión de la ley, un hilo que recorre transversalmente todo el libro. El autor se mueve con soltura entre textos más conocidos (*Sobre la cuestión judía*, por ejemplo) y escritos iniciales menos difundidos, para mostrar que en este segundo grupo puede encontrarse una convergencia con ciertos planteos republicanos que conciben la ley como una institución que no domina, y cuya universalidad constituye un valor. Es decir, *contra* el Marx que entendía la ley y los derechos como instrumentos de dominación burguesa, Leipold advierte en estos trabajos afinidades inesperadas con una tradición que entiende la ley como condición de libertad y no como obstáculo para ella. La presencia y ausencia de la concordancia puede rastrearse también en la forma en la que Marx piensa las instituciones en un sentido más general y la república en sí. En este sentido, el pensamiento de Marx, según Leipold, oscila entre una valoración positiva de la república, incluso en su forma burguesa, entendida como un paso necesario en un proceso más amplio, hacia una república social. Es en esta última, como puede suponerse, por la que Marx se decanta. La clave para comprender estas transformaciones en el pensamiento de Marx es, según la interpretación de Leipold, la experiencia de la Comuna de París. Esta conduce a Marx a revisar sus concepciones sobre la república burguesa: abandona la idea de que constituya un *primer paso* necesario para la emancipación y pasa a sostener que la maquinaria estatal burguesa opera como un obstáculo para la emancipación proletaria. En consecuencia, se vuelve necesaria una forma política propia: una república social capaz de garantizar la transformación de la sociedad mediante una organización comunal. Marx concluye así que la república

¹ Hacemos esta aclaración porque en otras regiones, particularmente en América Latina, el siglo XIX es un momento sumamente fructífero para las discusiones republicanas, y su recuperación no es tan excepcional o eventual como aquella que Leipold identifica respecto del siglo XIX en el republicanismo europeo.

burguesa no puede ser el vehículo para la transformación socialista, puesto que el proletariado no puede apoderarse de esa maquinaria estatal y usarla para sus propios fines.

En este punto, *Citizen Marx* puede leerse en diálogo con otras controversias contemporáneas, por ejemplo entre marxistas ortodoxos y revisionistas; o en la célebre disputa entre Nicos Poulantzas y Ralph Miliband; acerca de si, para Marx, la institucionalidad estatal era inherentemente burguesa o si constituía una arena de disputa potencialmente tomada por el proletariado. La de Leipold es una interpretación posible, que ingresa en disputas y debates de finales de siglo XIX y todo el siglo XX, que subraya el creciente protagonismo que Marx le otorga al proletariado como agente de la transformación de la institucionalidad estatal. De esto se sirve, también, Leipold, para argumentar contra las interpretaciones que califican a Marx como un teórico antipolítico, apoyadas en la idea de que el horizonte comunista en su pensamiento preveía la desaparición del Estado y, con él, de la política. Para desmontar esta lectura, Leipold no solo recupera textos en los que Marx insiste en este carácter transformador de la institucionalidad estatal del proletariado, sino que además introduce una distinción clave: la que separa la desaparición del Estado y la de la política. Mientras el Estado (como forma específica de poder separado) podría efectivamente desaparecer, la política, entendida como la toma colectiva y con autoridad sobre asuntos de interés común, persistiría en esa futura sociedad comunista que según Leipold, Marx vislumbraba.

Quisiéramos cerrar esta reseña destacando con mayor énfasis los puntos que, a nuestro criterio, dan cuenta de la solidez del trabajo de Bruno Leipold y que fundamentan nuestra recomendación de lectura de este libro.

Efectivamente *Citizen Marx* constituye un esfuerzo valioso por pensar a Marx con los lentes del republicanismo. A lo largo del todo el libro, Leipold desarrolla dos líneas de análisis que se entrelazan de manera productiva. Por un lado, examina la propia obra de Marx, preguntándose en qué medida y cómo es posible hallar elementos republicanos en su pensamiento. Por otro, reflexiona sobre las tradiciones en circulación, lo que abre otra puerta o vía sugerente para pensar otras formas de republicanismo posible, en el caso de Leipold, a partir de la pregunta por si el marxismo sirve para renovar, revitalizar o repensar el republicanismo, de qué manera y con qué elementos. En este sentido, el libro habilita diversas rutas de lectura: volver a los textos de Marx (incluidos aquellos menos transitados para quienes, como nosotras, no provenimos del marxismo); revisarlo a la luz de interpretaciones contemporáneas a Marx que permitan evaluar la persistencia o transformación de esta impronta republicana; o incluso reconstruir debates del marxismo en distintos períodos históricos para identificar cómo se articularon allí argumentos de resonancia republicana.

En última instancia, el libro de Leipold invita a pensar múltiples maneras de concebir las repúblicas y las diversas tradiciones republicanas (más que en una república y un republicanismo), ampliando los horizontes de adjetivación de esta tradición y cuestionando algunos de sus núcleos principales. Al hacerlo, habilita un diálogo con otras corrientes y tradiciones igualmente preocupadas por la libertad y la emancipación, capaces de ofrecer herramientas para una crítica más profunda y aguda de la desigualdad. En definitiva, *Citizen Marx* sitúa a Marx en el corazón de la teoría política: revela que su proyecto político comunista es inseparable de su preocupación por la libertad y por la participación; preocupaciones que, sugiere Leipold, pueden leerse como muestra de la influencia de la tradición republicana en Marx.